RESOLUCIÓN N° 363/2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 035/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 369.284, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Asunción, 21 de Octubre de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 035/2019, suscripto con la firma ALSA S.A., en fecha 06 de noviembre de 2.019, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2019 "Servicio de Topografía" – ID N° 369.284; la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente MEU N° 749-2020; Dictamen DAJ N° 150/2020; de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 16/10/2020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de monto total del Item 6, del Contrato 035/2019.

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 542 de fecha 24 de octubre de 2019, se ha adjudicado la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2019 "Servicio de Topografía" – ID N° 369.284, a la firma: ALSA S.A (RUC: (80057598-9).

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 035/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma ALSA S.A. cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la firma ALSA S.A., nota mediante del 28/09/2020, solicitó la viabilidad de una ampliación al contrato en los términos de la Ley 2051/03, correspondiente al Item 6 de los trabajos a realizarse en el Campo Experimental Ganadero-Chaco Central, Km 312 Zona Rio Verde, Departamento de Presidente Hayes, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 39.500.000, los mismos solicitaron la ampliación de monto por Gs. 89.900.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil).

Que, la Dirección de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado le ha manifestado en la siguiente "..Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación a su nota remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 28/09/2020, dentro del marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2019 "Servicio de Topografía" ID N° 369.284, donde solicitan la viabilidad de una ampliación al contrato en los términos de la Ley 2051/03.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 363 /2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 035/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 369.284, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Que, al respecto les informamos que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Artículo 63, que dicho Item sólo se podrá Adendar hasta un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) que corresponde al 20% del precio ofertado de Gs. 39.500.000 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil), que corresponde al servicio de topografía "Campo Experimental Ganadero- Chaco Central – Km 312, Zona Rio Verde, Departamento de Presidente Hayes".

Que, al respecto solicitamos en la brevedad posible su consentimiento a fin de Adendar el Contrato 035/2019, conforme al monto del 20% (G. 7.900.000), según las reglamentaciones vigentes, a fin de realizar los procedimientos para la suscripción de Adenda por Ampliación de monto de Contrato, la firma ALSA S.A., a través de la Sra. Natalia Arrúa, ha respondido dando su consentimiento a la misma vía email, a fin de seguir con el proceso de Adenda.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia, solicita a la Dirección Contrataciones del IPTA, realizar los procedimientos pertinentes para la Adenda por Ampliación de monto del Item 6 del Contrato 035/2019, a ser suscrita con la firma ALSA S.A.

Que, la Dirección de Contrataciones del IPTA, por Memorándum DC N°43/2020 de fecha 15/10/2020 solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección , a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de Solicitar Dictamen Jurídico sobre pedido de adenda del Item 6 del Contrato N° 035/2019 por ampliación de monto, relacionado al proceso licitatorio CO N° 04/2019 "Servicio de Topografía", contrato plurianual, - ID N° 369.284.

Que, en fecha 16/10/2020, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 150/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "…Por lo expuesto y en base a lo que establece la Ley N° 2051 en su Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019- CAPITULO IX- CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre solicitud de Adenda por Ampliación de monto al Item 6, a ser suscripto con la firma : ALSA S.A., en el marco del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 042019 " SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" Contrato Plurianual – ID N° 369284, por lo cual se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes…". …//

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 363 /2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 035/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 "SERVICIO DE TOPOGRAFÍA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 369.284, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"....

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad institucional, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el monto del Item 6 del Contrato N° 035/2019, en **Gs. 7.900.000** (Guaraníes siete millones novecientos mil), a ser suscripto con la firma ALSA S.A.; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".----------

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***AMPLIAR***, el monto del Item 6, del Contrato N° 035/2019, en **Gs. 7.900.000** (Guaraníes siete millones novecientos mil), a ser suscripto con la firma ALSA S.A.; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR***, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente